



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7350

Decreto de Presidencia de modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el periodo 2026-2028

Se hace público que por Decreto de Presidencia del Consejo Insular de Ibiza n.º 2026000579 de fecha 15 de julio de 2026, se ha aprobado la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio en relación a la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el periodo 2026-2028, siguiente:

«.../...

Primero. Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el periodo 2026-2028 en los términos siguientes:

DEPARTAMENTO	Departamento de Educación, Cultura y Patrimonio
Sección	Cultura
Línea de acción	Ayuda a la Federació de colles de ball i cultura popular d'Eivissa i Formentera (G07978760) para la realización del Festival Folclórico Mare Nostrum y otras actuaciones de fomento de la cultura popular
Forma de otorgamiento (concurcencia competitiva o subvención directa)	Nominativa. Procedimiento especial de concesión directa (convenio)
Objetivos estratégicos	Colaborar en la organización del Festival Folclórico Mare Nostrum y en otras actividades de fomento de la cultura popular: a) Fomentar actividades de ámbito cultural tradicional y popular que ponen en valor la cultura popular de la isla b) Contribuir al intercambio cultural que difunda la cultura popular y tradicional ibicenca.
Destinatario	Federació de colles de ball i cultura popular d'Eivissa i Formentera
Indicadores de evaluación	% cumplimiento de la actividad de acuerdo con la memoria % ejecutado en relación con el presupuesto presentado % justificado en relación con el importe concedido Implantación geográfica del festival Participación exterior Público asistente (a partir de la memoria del interesado) Grado de visualización del Consejo Insular de Ibiza en las actividades subvencionadas.
Aplicación presupuestaria y coste previsto	3340.48918 – 50.000 €

Segundo. Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Tercero. Dar cuenta del Decreto al primer Pleno de la Corporación que se celebre.»

Ibiza, 17 de julio de 2026

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio

José V. Garibo Redolat